

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE	660013105005201500387-01
IDENTIFICACIÓN DEL	
PROCESO CUIP	
RADICADO INTERNO:	97176
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	LEONARDO VILLA ARENAS, ANIBAL PAYÁN ACOSTA,
	JAIRO PARRA CARDONA, LUIS ALBEIRO LARGO
	VILLA.
OPOSITOR:	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. ESP, UNE EPM
	TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., EMPRESA DE
	ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., EMPRESA DE
	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S.
	E.S.P., SEGUROS DEL ESTADO S.A., COMPAÑÍA
	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A.,
	MUNICIPIO DE PEREIRA, INSTITUTO DE FOMENTO Y
	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y
	SOCIAL DE PEREIRA INFIPEREIRA - LIQUIDADO
FECHA SENTENCIA:	10/10/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2444-2023
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 20/10/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 20/10/2023, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ Secretaria Adjunta

SCLTJPT-26 V.00



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>25/10/2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 10 de octubre de 2023.

SECRETARIA